



MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-040-2022

Para: Ingeniero David Yedra Msc. - **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
De: **JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/JEFE DE MINAS Y RIESGOS**
ASUNTO: Aplicación de recomendaciones
FECHA: 18 de julio de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **Memorando Nro. GADPPz-ADMINISTRATIVO-2022-1973-M** y conforme a la **Resolución 300-GADPPz-2021, de la Dirección Administrativa, Art. 4;** emitido por el Ing. Fernando Llerena Peralta, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al **Informe DR3-DPP-AE-0005-2017**, referente a **“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016”**, y su posterior reporte mensual en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>Recomendación No 13.- Dispondrá y vigilará que los Miembros de la Comisión Técnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.</p> <p>Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>
	<p>Recomendación No 16.- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de Calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso, evaluarán las ofertas bajo parámetros inicialmente establecidos.</p>

	Recomendación No 17.- Dispondrá y supervisará a los responsables de la elaboración de pliegos de los procesos de contratación que realice el GAD Provincial de Pastaza se incluya la metodología de calificación, el cronograma de ejecución de los procesos, y demás requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en los modelos de pliegos de las contrataciones, a fin de que la entidad garantice el trato justo e igualitario a todos los oferentes, previo a su aprobación.
--	---

En la página del Sistema de Contratación (SERCOP), dando cumplimiento a la recomendación No. 13 con código del proceso N° **CDC-GADPPz-002-2021**, cuyo objeto es la contratación de la **“CUARTA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL AREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN EL AREA MINERA LATASAS GADPPZ, CODIGO 290516, PERIODO JUNIO 2019-JUNIO 2021”**, hasta la presente fecha no se ha tenido ninguna observación por parte del SERCOP. Se adjunta **ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**, donde se ha determinado los requisitos y especificaciones técnicas de cada proveedor cabe señalar que se ha cumplido con todos los parámetros establecidos según el Reglamento del SERCOP para la modalidad del proceso que es de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONSULTORÍA**.

Además, tengo a bien informar que de acuerdo a lo establecido en la **Recomendación No 17** es obligación de la de la Jefatura de Compras Públicas el estricto cumplimiento de la medida de acuerdo a sus atribuciones dentro del orgánico.

Por lo tanto, me permito informar que se está dando **CUMPLIMIENTO ESTRICTO** de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado.

Ing. Jorge Vargas
Adjunto: 09 páginas

Ing. Johan Hernández

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la oficina del Programa de Calidad y Educación Ambiental perteneciente a la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Provincial de Pastaza, previa delegación mediante **Circular Nro. GADPPz-GESTION-AMBIENTAL-2021-0163-CIR** con fecha 19 de marzo de 2021, se procede al análisis y evaluación de la oferta del proceso **CDC-GADPPz-002-2021: “CONTRATACIÓN DE LA CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTREO EN EL ÁREA MINERA LATASAS GADPPz, CÓDIGO 290516” PERIODO JUNIO 2019-JUNIO 2021**”, presentado por: la Ing. Elizabeth Rodríguez con RUC: 1600494247001 **EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

a) Integridad de la oferta.

De acuerdo a la **SECCION IV, EVALUACION DE LAS OFERTAS**, de los pliegos, numeral 4.1.1 **Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. (Contratación Directa)

Presentación de formularios.

ING. ELIZABETH RODRÍGUEZ CON RUC: 1600494247001

FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I FORMULARIO DE OFERTA			
1.1 Presentación y compromiso.	X		
1.2 Datos generales del oferente.	X		
1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica	X		No Aplica
1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio)	X		No Aplica
1.5 Oferta Económica (Sobre N° 2 Concurso Público y Lista Corta)	X		
1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de la ejecución)	X		

1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave)	X		
1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal técnico clave asignado al proyecto)	X		
1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría	X		
II FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA			
2.1 Compromiso del Profesional asignado al Proyecto	X		
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.	X		
III FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO			
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	X		No Aplica

Revisada la oferta presentada por la oferente la Ing. Elizabeth Rodríguez, se determina que ha incorporado todos los formularios solicitados, como son:

- I. Formulario de la Oferta.
- II. Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida.
- III. Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio.

El formulario presentado por el oferente se encuentra debidamente elaborado y suscrito; en consecuencia, la oferta presenta por el Ing. Elizabeth Rodríguez, pasa a la etapa de evaluación "CUMPLE / NO CUMPLE".

b) Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta: Evaluación de la oferta técnica – económica (cumple / no cumple).

Se analiza la oferta técnica económica presentada, mediante la metodología "cumple o no cumple" verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en los pliegos.

Cuadro de verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de las ofertas

No	OFERENTE/S	PARAMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LA ING. ELIZABETH RODRÍGUEZ CON RUC: 1600494247001	Integridad de la Oferta	X		Habilitado
		Experiencia Mínima Personal Técnico Clave	X		

	Metodología y Cronograma de Ejecución	X	
	Equipo e instrumentos disponibles	X	
	Experiencia General Mínima	X	
	Experiencia Específica Mínima	X	
	Personal Técnico Mínimo Clave	X	

Una vez revisada la documentación de la oferta presentada por la **Ing. Elizabeth Rodríguez con RUC: 1600494247001**, se verifica que cumple los requisitos mínimos establecidos en los pliegos del proceso **CDC-GADPPz-002-2021: “CONTRATACIÓN DE LA CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTREO EN EL ÁREA MINERA LATASAS GADPPz, CÓDIGO 290516” PERIODO JUNIO 2019-JUNIO 2021** por lo tanto, **EL OFERENTE, ES HABILITADO.**

Ante lo expuesto, damos a conocer a usted Ing. David Yedra, Director de Gestión Ambiental, que el proceso por Contratación Directa, **CDC-GADPPz-002-2021: “CONTRATACIÓN DE LA CUARTA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL ÁREA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PÉTREO EN EL ÁREA MINERA LATASAS GADPPz, CÓDIGO 290516” PERIODO JUNIO 2019-JUNIO 2021** el oferente, cumple con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos y parámetros de contratación; por lo cual, sugerimos se continúe con el trámite precontractual.



Plinado electrónicamente por:
**CRISTIAN VINICIO
MORALES
HERNANDEZ**

Ing. Cristian Morales
DELEGADO PARA LA REVISIÓN



Plinado electrónicamente por:
**JONATHAN
PAUL CUEVA**

Ing. Jonathan Cueva
DELEGADO PARA LA REVISIÓN



Plinado electrónicamente por:
**LEONARDO
RODRIGO HARO
SANCHEZ**

Ing. Rodrigo Haro S.
DELEGADO PARA LA REVISIÓN



MEMORANDO-GADPPz-DA-107-2020

DE: Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES

ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 17 de enero de 2020

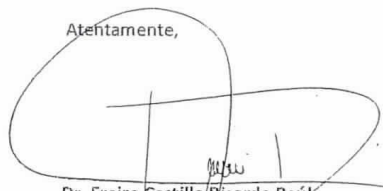
En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe DR3-DPP-AE-005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>Recomendación No 13 Dispondrá y vigilará que los Miembros de la Comisión Técnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.</p> <p>Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>

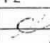

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera periódica a mi despacho.

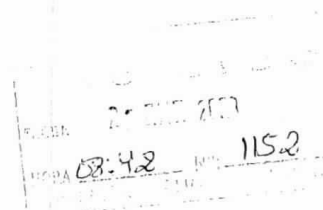
Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/>

Ateñtamente,



Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz

Elaborado por:	Ing. Gina Saltos	
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	





9741

MEMORANDO-GADPPz-DA-858-2020

DE: **Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz
PARA: **DIRECTORES DEPARTAMENTALES**
ASUNTO: Seguimiento y monitoreo a cumplimiento de recomendaciones.
FECHA: 23 de julio de 2020

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCERA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe DR3-DPP-AE-005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO DIRECTORES DEPARTAMENTALES	<p>Recomendación No 13 Dispondrá y vigilará que los Miembros de la Comisión Técnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.</p> <p>Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/>

Atentamente,



Dr. Freire Castillo Ricardo Raúl
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADPPz



Elaborado por:	Ing. Carla Díaz	C.S.
Revisado por:	Dr. Ricardo Freire	

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/07/2020
Receptor: SUSY
Número: 9741 Horas: 11:28



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1973-M

Puyo, 28 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas
Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental
Sr. Ing. Claudio Honobieen Espin Pico
Director de Planificación (e)
Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización
Sra. Ing. Johana Patricia Castillo Chasi
Directora de Administración del Talento Humano (E)
Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable
Sr. Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
Procurador Sindico
Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General
Sra. Lcda. Ligia Angelica Mejia Pazmiño
Directora de Comunicación Social

ASUNTO: SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA

En función a la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"; y, conforme a la Resolución 300-GADPPz-2021, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Art. 43.- "Los elementos organizacionales por procesos de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza son los siguientes: 19) Elaborar, comunicar, supervisar dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de auditoría, de Contraloría General del Estado, de los últimos informes de auditoría o examen especial, coordinado con las unidades Administrativas responsables..."; con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa en el Informe DR3-DPP-AE-0005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1973-M

Puyo, 28 de marzo de 2022

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO	Recomendación No 13.- Dispondrá y vigilará que los Miembros de la Comisión Técnica califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos, a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.
DIRECTORES DEPARTAMENTALES	Recomendación No 16.- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de Calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos, se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso, evaluarán las ofertas bajo parámetros inicialmente establecidos.
	Recomendación No 17.- Dispondrá y supervisará a los responsables de la elaboración de pliegos de los procesos de contratación que realice el GAD Provincial de Pastaza se incluya la metodología de calificación, el cronograma de ejecución de los procesos, y demás requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en los modelos de pliegos de las contrataciones, a fin de que la entidad garantice el trato justo e igualitario a todos los oferentes, previo a su aprobación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fernando Roberto Llerena Peralta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-4475-M